



CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2025

DENOMINACIÓN: CURSO LENGUAJE INCLUSIVO ON-LINE

OBJETIVO GENERAL: Comprender las diferencias entre sexo y género y cómo influyen los estereotipos en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Conocer cómo influyen los agentes de socialización en la transmisión de un uso sexista del lenguaje. Desmontar mitos que impiden un lenguaje no sexista y reflexionar sobre la responsabilidad de utilizarlo que tenemos los hombres y mujeres. Profundizar en el sexismo lingüístico, los tipos y elementos con los que se muestra en la sociedad. Conocer los detalles de la importancia de la igualdad de género en el ámbito laboral y cómo afecta el lenguaje para avanzar en el asunto. Aprender los motivos, la normativa y las características del sexismo lingüístico en las Administraciones Públicas. Conocer los problemas del lenguaje sexista y las recomendaciones para promoverla igualdad de género. Conocer los problemas del sexismo lingüístico en los documentos administrativos y ejemplos prácticos. Aprender sugerencias para incluir un lenguaje inclusivo en los procesos de comunicación de las organizaciones.

CONTENIDOS: Se acompaña programa con el contenido del curso en el **Anexo I** de esta convocatoria.

MODALIDAD: El curso se realizará en su totalidad en modalidad online. La tutoría docente se llevará a cabo por personal experto de la empresa que gestionará este curso.

DURACIÓN: Tiene una carga lectiva de **25 horas**, dando comienzo la actividad el día **10 de marzo** y finalizando el **6 de abril de 2025**.

PERSONAL DESTINATARIO: Dirigido a los empleados públicos de la Administración Penitenciaria, destinados en Centros Penitenciarios, Centros de Inserción Social, Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios y Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS Y DISTRIBUCION: El número de plazas convocadas es de **100**, distribuidas de la siguiente forma:

1. 81 plazas para establecimientos periféricos, contando Valencia con dos plazas.
2. 19 plazas para Servicios Centrales, de las cuales:
 - 3 plazas para la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589

- 3 plazas para la Subdirección General de Recursos Humanos.
- 3 plazas para la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.
- 2 plaza para la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria.
- 2 plazas para la Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas.
- 2 plazas para la Subdirección General de Análisis e Inspección.
- 3 plazas para la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.
- 1 plaza para la Unidad de Apoyo.

El orden de prioridad en cada uno de estos apartados será el no haber realizado el curso con anterioridad.

En caso de quedar plazas vacantes de entre las asignadas en el punto 1 (establecimientos periféricos), éstas se distribuirán entre los centros solicitantes con el criterio de contar con mayor población reclusa.

En caso de quedar plazas vacantes de entre las asignadas en el punto 2 (Servicios Centrales), éstas se distribuirán entre las Unidades solicitantes con el criterio de contar con mayor número de personas peticionarias.

En caso de existir mayor número de solicitudes que plazas ofertadas, se establecerá un listado de suplentes naturales por establecimiento penitenciario y por unidad de Servicios Centrales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se priorizará la selección de los/los profesionales propuestos/as por las direcciones de los Centros Penitenciarios, CIS y Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, así como de las distintas Unidades de los Servicios Centrales, atendiendo a los criterios establecidos por cada establecimiento/unidad, teniendo en cuenta la finalidad del curso.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS: Para poder llevar a cabo la acción formativa es necesario que las personas solicitantes en el momento de cursar la solicitud de participación, dispongan de las siguientes especificidades técnicas:

- Acceso a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Conexión y acceso a Internet.
- Navegador actualizado. Preferentemente GOOGLE CHROME.
- Adobe Reader.
- Tarjeta de sonido y auriculares.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se realizará, en modalidad online, en la plataforma de la empresa contratada al efecto. Al alumnado seleccionado se le facilitará un usuario y una contraseña de acceso que les será enviada a la dirección de correo facilitada. Una vez comenzada la acción formativa, se **deberá iniciar el curso en el plazo de siete días**. En el supuesto de no iniciar esta actividad, y al objeto de agilizar el desarrollo del curso, la persona seleccionada será sustituida por la primera persona suplente.

Esta acción formativa se realizará preferentemente en jornada laboral. El tiempo de trabajo que cada participante dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio. Si una persona decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización de este curso en modalidad online, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso, de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser

consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando (Monitor/a Informático o Área de Informática de Servicios Centrales, según el caso)

La información adicional que se precise para su realización será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

INSTANCIAS:

Presentación: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la secretaría del establecimiento penitenciario o unidad de destino, en instancia cuyo modelo se adjunta (cumplimentando todos los apartados) en la que se reflejarán todos sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales. **El plazo de presentación de instancias finalizará el día 17 de febrero de 2025.**

Remisión: Los/as Directores/as de los establecimientos penitenciarios o responsables de la unidad de SS.CC., **remitirán el día 18 de febrero de 2025** la hoja Excel facilitada y debidamente cumplimentada al correo electrónico cep@dgip.mir.es, incluyendo la relación priorizada de solicitantes donde figuren todos los datos requeridos, con el asunto en el mensaje "CURSO LENGUAJE INCLUSIVO ONLINE 2025", especificando el establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales desde donde se solicita.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento la acción formativa, le serán expedido los correspondientes certificados acreditativos de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, la no realización de las actividades propuestas, así como el no completar el 90% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo, estos extremos serán verificados mediante el informe de seguimiento y evaluación determinado con la empresa contratada al efecto.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 3 de febrero de 2025

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
El Subdirector General de Recursos Humanos

ANEXO I

LENGUAJE INCLUSIVO

1. EL LENGUAJE COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN.

- INTRODUCCIÓN.
- COMUNICACIÓN HUMANA Y CULTURA.
- LENGUAJE INCLUSIVO.

2. USO SEXISTA DEL LENGUAJE.

- INTRODUCCIÓN: REFERENCIAS HISTÓRICAS.
- GÉNEROS Y ROLES: ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.
- IDENTIDAD.
- LA MUJER EN LA PUBLICIDAD Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, REDES SOCIALES. CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS.

3. ALTERNATIVAS A LA COMUNICACIÓN SEXISTA.

- USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE: RECOMENDACIONES, ESTRATEGIAS GRAMATICALES Y LA POSTURA DE LA R.A.E.

4. LENGUAJE INCLUSIVO EN OTROS ÁMBITOS: CULTURAS, ENTORNOS DE DISCAPACIDAD Y SEXUALIDAD.



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS		NOMBRE		DNI	

UNIDAD DE DESTINO					
-------------------	--	--	--	--	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO			
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS			

CUERPO DE PERTENENCIA					
-----------------------	--	--	--	--	--

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (obligatorio)					
---	--	--	--	--	--

*TELÉFONO DE CONTACTO (obligatorio)					
--	--	--	--	--	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	LENGUAJE INCLUSIVO (ON-LINE)			
	FECHA	Del 10 de marzo al 6 de abril de 2025			

En, a dede 2025

Firma:

NOTA ADICIONAL:

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>